

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
UNIDAD DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS  
CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS

El Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 169, ubicado en Cintalapa, Chiapas, con Clave de Centro de Trabajo 07DCT0003Y, certifica que

MARIA VIOLETA CRUZ MANDUJANO

con Clave Única de Registro de Población CUMV000629MCSRNL9 y número de control 15307051690237, acreditó totalmente el plan de estudios del bachillerato tecnológico con la carrera de Técnico en Administración de recursos humanos, clave 333502001-13, en el periodo del 24 de agosto de 2015 al 16 de julio de 2018, con 360 créditos, de un total de 360.

PROMEDIO DE APROVECHAMIENTO:

7.9

SIETE PUNTO NUEVE

Módulos acreditados de formación profesional extendida:

	Calif.	Total de Hrs.	Créditos
I. Elabora y gestiona la información administrativa de la organización.	9.0	340	34.0
II. Integra el capital humano a la organización.	6.0	340	34.0
III. Asiste en el control y evaluación del desempeño del capital humano de la organización.	8.0	340	34.0
IV. Controla los procesos y servicios de higiene y seguridad del capital humano en la organización.	8.0	240	24.0
V. Determina las remuneraciones al capital humano de la organización.	8.0	240	24.0

Autoridad educativa: Angel Meza Villar - Director de Área.

No. certificado autoridad educativa: 00001000000411523514

Sello digital autoridad educativa:

OnSCvmFmeULko58ZhV/LncmAYxm8IzXgthkU4I4PzEpEYIw35zXnXH0hMiiD5CpNSEVT9K+O5TI8ux  
Kd98bDiSy2pg9+LBpUUXIFuY8na7gEMF0/tkmpc4fAVdgXKvbR6zs7DM3szlXB6p6Pf1LjLhBwDB6sqA  
h5Z+kgXMEt/lpbqETK/N5LQ5U6LamIjTdErd09yv40wO4cTSaDga/sBoV54Kpnloq3Byl2LeIHkpv1ZL  
8ABwnCxG++peZpiAqsVQgrd0C2G3QSAWaITLoPww39LGQK/XXVmGDwNc28JSsqhN/idLZM0J7GFRFBtO  
4Iwiczq8hw177tkrZg4b2Q==

Fecha y hora de timbrado: 01/08/2018 21:50:40

Sello digital SEP:

gN2HonL9H93tXbbykpdK+gHb7LJcTADIJ7W2cyulvYxvWgVETaw1xLpsewWCqE12+x20k0Je0oZa1RvJ  
x/JZybxlLqKYCG4r1ZEIi6TeRXAH8Hzpms7UibFkn+zYRgc21DXPp9oVO6T06Q0XkmETRnvPqDqEEp3x  
ZG8jc0nY2gwg8O6wAbcrRKNpyaJDqbpID3sXhw0J9ZyopocMwZNh2edWMQ+SUBFLidarzweOtBAJbx+d  
MMijgBRQWPoaxLC/p5bfdM4fK8rMiXeZJOLZef51Zdxe5IHec8UutGltTt6USM2ZkQ+GvVPZ/kmQzCbZ  
4nzyQUsF6u50QQI/OQgAGw==

El presente Certificado de Terminación de Estudios ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Folio c7988ece-1cfc-4295-a823-6f38f2bf534e.

El presente documento se imprime en Cintalapa, Chiapas, a los 16 días del mes de julio de 2018.



## Referentes normativos del perfil de egreso

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 653 el 4 de septiembre de 2012, Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

**Competencias genéricas.** Conforme a los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo 444, son el fundamento del perfil del egresado de EMS, porque le permiten comprender el mundo e influir en él, lo capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida, para desarrollar relaciones armónicas con quienes lo rodean, y para participar eficazmente en los ámbitos social, profesional y político.

**Competencias disciplinares básicas.** Conforme a los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo 444 y al artículo primero del Acuerdo 656, son el fundamento del perfil del egresado de bachillerato, junto con las genéricas, porque expresan conocimientos, habilidades y actitudes que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar para que se desarrolle de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida, al tiempo que fortalecen su formación en las competencias genéricas.

**Competencias disciplinares extendidas.** Conforme a los artículos 8 y 9 del Acuerdo 444, al Acuerdo 486 y al Acuerdo 656, enriquecen el perfil del egresado de bachillerato tecnológico, porque amplían y profundizan los alcances de las competencias disciplinares básicas y mejoran su formación en las competencias genéricas.

**Competencias profesionales básicas.** Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, integran el perfil de formación elemental para el trabajo del egresado de bachillerato tecnológico, porque lo preparan para desempeñarse en su vida laboral con mayores probabilidades de éxito, a la vez que fortalecen los efectos de las competencias genéricas.

**Competencias profesionales extendidas.** Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, definen el perfil profesional específico del egresado de bachillerato tecnológico, porque le proporcionan la preparación técnica necesaria para incorporarse al ejercicio profesional, y consolidan los efectos de las competencias genéricas en su formación.

El perfil de competencias aplica a partir del ciclo escolar 2009-2010.  
Consulte el QR para el despliegue de las competencias.

**Autoridad educativa:** Angel Meza Villar - Director de Área.

**No. certificado autoridad educativa:** 00001000000411523514

**Sello digital autoridad educativa:**

OnSCvmFmeULko58ZhV/LncmAYxm8lZxgtkhU4l4PyzEpEyYlW35zXnXHOhMiiD5CpNSEVT9K+O5TI8uxKd98bDiSy2pg9+LBpUUX  
IFuY8na7gEMFO/tkmpc4fAVdgXKvbR6zs7DM3szlXB6p6Pf1LjLhBwDB6sqAh5Z+kgXMEt/lpbqETK/N5LQ5U6LamljTdErd09yv  
40wO4cTSaDga/sBoV54Kpnloq3Byl2LelHKpV1ZL8ABwnCxG++peZpiAqsVQgrd0C2G3QSAWaiTLoPww39LGQK/XXVmGDwNC28JS  
sqhN/idLZM0J7GFRFBtO4Iwicq8hwl77tkrZg4b2Q==

**Fecha y hora de timbrado:** 01/08/2018 21:50:40

**Sello digital SEP:**

gN2HonL9H93tXbbykpdK+gHb7LJcTADlJ7W2cyuLvYxvWgVETaw1xLpsewWCqE12+x20k0Je0oZa1RvJx/JZybXlLqKYCG4r1ZEI  
l6TeRXAH8Hzpms7UlbFkn+zYRgc21DXPp9oVO6T06Q0XkmETRnvPqDqEEp3xZG8jcOnY2gwg8O6wAbcrRKNpyaJDqbpID3sXhw0J  
9ZyopocMwZnh2edWMQ+SUBFLidarzweOtBAJbx+dMMijgBRQWPoaxLC/p5bfdM4fK8rMiXeZJOLZef51Zdxe5IHec8UutGltTt6U  
SM2ZkQ+GvVPZ/kmQzCbZ4nzyQU5F6u50QQI/0QgAGw==

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar en la página electrónica del Sistema de Servicios Escolares de la Educación Media Superior (SISEEMS), en la siguiente liga: [http://siseems.sems.gob.mx/perfil/perfil\\_egresod.php?id\\_alumno=3490097](http://siseems.sems.gob.mx/perfil/perfil_egresod.php?id_alumno=3490097). De igual manera, se podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.